BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXV EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de Junio de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº 12.001

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 200,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 400,—	$a 1,—
Avisos Comerciales	$a 500,—	$a 1,—
Avisos Administrativos	$a 200,—	$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	$a 300,—	$a 1,—
Explotación y Cateo	$a 300,—	$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 192,—	$a 1,—
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 360,—	$a 1,—
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 1.200,—	
Más un adicional de	$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 1.000,—
Semestral	$a 600,—
Trimestral	$a 300,—
Mensual	$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Atrasado, más de un año	$a 30,—
Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1329 del 19-6-84 — Aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el geólogo Mario Alberto Raskousky 2104

M.G. Nº 1330 del 19-6-84 — Reconoce interinato desempeñado por el Jefe de Sección Operaciones de la Direc. Provincial de Defensa Civil 2104

M.B.S. Nº 1331 del 19-6-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Promoción Social 2104

M.B.S. Nº 1332 del 19-6-84 — Designa en carácter de reingreso al doctor Mario Roger Falco 2105

M.B.S. Nº 1333 del 19-6-84 — Asigna int. al doctor Sergio Córdoba función de Jefe de Departamento Técnico y Auxiliares del Hospital del Milagro 2105

M.B.S. Nº 1334 del 19-6-84 — Designa a profesional en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán 2105

Pág.

M.B.S. Nº 1335 del 19-6-84 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor de la señora Norma Graciela Aráoz de Brandán 2105
M.B.S. Nº 1336 del 19-6-84 — Régimen de horario de dedicación exclusiva a favor de profesionales de la Direc. de Bromatología 2105
M.B.S. Nº 1337 del 19-6-84 — Rectifica los arts. 1º y 2º del Decreto Nº 695/84 2105
M.B.S. Nº 1338 del 19-6-84 — Reconocimiento de servicio a favor del doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte 2106
M.B.S. Nº 1339 del 19-6-84 — Designa Int. a profesional en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán 2106
M.B.S. Nº 1340 del 19-6-84 — Aprueba contrato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y diversas personas 2106
M.B.S. Nº 1341 del 19-6-84 — Designa a profesional en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán 2106
M.B.S. Nº 1342 del 19-6-84 — Designa a profesional en el Hospital San Roque de Embarcación 2106
M.B.S. Nº 1343 del 19-6-84 — Designa a profesional en el Programa de Nutrición de la Direc. Gral. de Atención Primaria de la Salud 2107
M.B.S. Nº 1344 del 19-6-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Familia y Minoridad 2107
M.B.S. Nº 1345 del 19-6-84 — Designa a profesional en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán 2107
M.B.S. Nº 1346 del 19-6-84 — Asigna funciones a profesionales dependientes del Hospital San Bernardo 2107
M.B.S. Nº 1347 del 19-6-84 — Reconoce retribución adicional a favor de personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social 2107
M.B.S. Nº 1348 del 19-6-84 — Reconoce retribución adicional a favor de diverso personal dependiente del Hospital Materno Infantil 2108
M.B.S. Nº 1349 del 19-6-84 — Reestructura la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Salud 2108
M.B.S. Nº 1350 del 19-6-84 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Zulema Alicia Serafini 2109

EDICTOS DE MINAS

Nº 53126 — Minera Altas Cumbres S. A. 2110
Nº 53127 — Minera Altas Cumbres S. A. 2110

RESOLUCION GENERAL

Nº 53340 — Direc. Gral. de Rentas, Resol. Nº 24 2110

LICITACION PUBLICA

Nº 53297 — Y. P. F., Lic. Nº 60-OS-983/84 2110

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 53331 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nºs. 14, 15, 16 y 18/84 2110

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 53338 — Hernández Perfecto 2111
Nº 53336 — Soto José Félix 2111
Nº 53332 — Morales Constantino 2111
Nº 53353 — Sarifo Zarif o Zarife Nasra, Expte. Nº 2486/83 2111
Nº 53352 — Cáceres, Mamelo, Expte. Nº 2648/84 2111

REMATES JUDICIALES

Nº 53337 — Por Julio C. Herrera. Juicio Expte. Nº A-44.349/83 2111
Nº 53335 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 2.539/84 2112
Nº 53328 — Julio César Herrera, Expte. Nº A-33247/82 2112

EDICTOS JUDICIALES

Nº 53334 — Gutiérrez Elpidio Rufino y Esther Ortellano de Gutiérrez 2112
Nº 53325 — Flores Josefina Aguirre Vda. de, Expte. Nº A-49817/84 2112
Nº 53323 — Aranda de Zoto Margarita, Expte. Nº A-50728/84 2113

Sección COMERCIAL

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Pág.

Nº 53327 — El Ciudadano S. R. L. 2113

AVISOS COMERCIALES

Nº 53354 — Panorama S. A. 2113
Nº 53326 — Cristalita S. A. 2113

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 53355 — San Alejo S. A., para el día 10-7-84 2113
Nº 53314 — Sanatorio Modelo S. A. - Para el día 27-7-84 2113

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 53333 — Club Social Campo Quijano, para el día 9-7-84 2114
Nº 53330 — Sociedad Rural Salteña, para el día 10-7-84 2114
Nº 53351 — Sociedad Mutual Bancaria de Crédito y Ahorro, para el día 23-7-84 2114

RECAUDACION

Nº 53339 — Del día 25-6-84 2115

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1329 - 19-6-84.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Sr. Gobernador D. Roberto Romero, en nombre y representación de la Provincia, y el Geólogo Mario Alberto Raskousky, L.E. Nº 6.796.821, Clase 1935, Matrícula Profesional Nº 26, para que actúe como Delegado de la Provincia ante Fertilizantes del Noroeste S.A. - FERTINOA, a partir del 1 de junio de 1984 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1984.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1330 - 19-6-84 - Expte. Nº 88-2337.

Artículo 1º — Reconócese el interinato desempeñado por el Jefe de Sección Operaciones de la Dirección Provincial de Defensa Civil, señor Abelardo Pereyra (Categ. 18), a cargo de la Dirección del citado organismo, durante el lapso comprendido entre el 13 de diciembre de 1983 y el 20 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorízase el pago de sobreasignación a favor del señor Abelardo Pereyra, consistente en la diferencia de haberes entre las categorías 18 y 23, durante el lapso mencionado y conforme a las previsiones de la Ley Nº 6127; debiendo imputarse dicho gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1331 - 19-6-84 - Expte. Nº 74.355/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril y hasta el 30 de junio de 1984, desígnase en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan en la Dirección General de Promoción Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con una remuneración mensual equivalente al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21 y demás adicionales de ley, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Gilberto Romano Bollo, L.E. Nº 6.463.162, clase 1928, como Encargado de Cooperativas.

Nancy Lilian Montebelli de Valdez, D.N.I. número 13.414.307, clase 1959, matrícula profesional Nº 770, como Encargada Fiscal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1332 - 19-6-84 - Expte. Nº 2122/84 - Cód. 89.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo", un (1) cargo de clase 14, categoría 21 (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo del doctor Gustavo Enrique Salazar, decreto Nº 1092/83), de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, desígnase en carácter de reingreso, al doctor Mario Roger Falco, L.E. Nº 6.450.797, clase 1925, matrícula profesional Nº 118, en el cargo de clase 14, categoría 21, como profesional asistente (médico) grupo III, en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1333 - 19-6-84 - Expte. Nº 71.436/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de febrero de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, asígnase interinamente al doctor Sergio Córdoba, legajo Nº 09182, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, sobrevalorado, la función de Jefe de Departamento Técnico y Auxiliares del Hospital del Milagro.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al doctor Sergio Córdoba, legajo Nº 09182, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como Jefe Departamento Técnico y Auxiliares del Hospital del Milagro, categoría 23, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1334 - 19-6-84 - Expte. Nº 71.638/84 - Código 66.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1 Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo de clase 14, categoría 18 (cargo vacante por renuncia de la doctora Teresa Alvarez de Julio, resolución ministerial Nº 589-D/84) de conformidad con el artículo 4º del decreto ley número 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 20 de marzo de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, desígnase interinamente a la doctora Nora Raquel López, L.C. Nº 10.865.143, clase 1952, matrícula profesional Nº 1878, en el cargo de clase 14, categoría 18, como profesional asistente (médica) grupo 3, en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con igual vigencia otórgase a la referida profesional una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1335 - 19-6-84 - Expte. Nº 73.564/84 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 y hasta el 30 de abril del año en curso, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Norma Graciela Aráoz de Brandán, categoría 22, personal dependiente de la Dirección General de Promoción Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1336 - 19-6-84 - Expte. Nº 72.019/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, la farmacéutica Ofelia Museli, legajo Nº 03512, matrícula profesional Nº 223, clase 14, categoría 21, profesional asistente, grupo 3 de la Dirección de Bromatología, Unidad de Servicio 2/19, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 2º — A partir de igual fecha, otórgase a la farmacéutica Ofelia Museli, legajo número 03512, profesional asistente de la Dirección de Bromatología, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1337 - 19-6-84 - Expte. Nº 70.876/84 - Código 66 (corresponde 1).

Artículo 1º — Rectifícanse los artículos 1º y 2º del decreto Nº 695 de fecha 28 de marzo de 1984, dejando establecido que la asignación de función de la doctora Liliana Silvia Bisceglia Maldonado, como jefa de Sector Infeccioso "B" del Hospital del Milagro y la sobreasignación por función jerárquica, son en el cargo de clase 14, categoría 19.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1338 - 19-6-84 - Expte. Nº 71.523/84 - Código 66.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Puesto Sanitario de Hipólito Yrigoyen, del doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte, pasaporte Nº 565657, clase 1953, matrícula profesional Nº 1773, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente con un régimen horario de dedicación exclusiva, en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril del corriente año.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Víctor Hugo Mendivil Ugarte, matrícula profesional Nº 1773, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1339 - 19-6-84 - Expte. Nº 72.836/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/22-1 Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo de clase 14, categoría 18 (vacante por renuncia del doctor Eloy Felipe García, resolución ministerial Nº 590-D/84), de conformidad con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de mayo de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, desígnase interinamente al doctor Edgardo Jorge López Linares, D.N.I. Nº 11.081.694, clase 1954, matrícula profesional Nº 1886, en el cargo de clase 14, categoría 18, como profesional asistente (médico) grupo 3, en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con igual vigencia otórgase al referido profesional una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1340 - 19-6-84 - Expte. Nº 3931/84 - Código 77.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y los señores Jorge Alberto Ricardo Svavh, L. E. Nº 6.517.545 y Amalia Elizabeth D'Uva de Svavh, L.C. Nº 6.343.018.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1341 - 19-6-84 - Expte. Nº 72.812/84 - Código 66.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-1, Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo de clase 14, categoría 17 (vacante por renuncia del doctor Santiago Hernán Julio, resolución ministerial Nº 599-D/84), de conformidad con el artículo 4º del decreto ley número 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de mayo de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, desígnase interinamente al doctor Alberto Pedro Leonardo Cagnone, D.N.I. Nº 11.972.799, clase 1955, matrícula profesional Nº 1905, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico) grupo 3, en el Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con igual vigencia otórgase al referido profesional una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1342 - 19-6-84 - Expte. Nº 72.824/84 - Código 66.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/7, Hospital San Bernardo a la Unidad de Servicio 2/27, Hospital San Roque de Embarcación, un cargo de clase 14, categoría 19 (vacante por desafectación de cargo retenido por el doctor Oscar Luis Ossola, decreto Nº 1092/83) y descongélase el mismo de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 9 de abril del año en curso, desígnase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, al doctor Juan José Marcelo Navajas Baldivieso, D. N. I. Nº 18.276.199, clase 1946, matrícula profesional Nº 1883, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (médico) grupo 3, en el Hospital San Roque de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase al citado profesional una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1343 - 19-6-84 - Expte. Nº 72.957/84 - Código 66.

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, convirtiendo un cargo de clase 08, categoría 16 (vacante por promoción de la señora Adriana Roldán de Siles, decreto Nº 2118/78) de la Unidad de Servicio 2/10, Instituto de Endocrinología y Metabolismo, en un cargo de clase 09, categoría 16, con destino a la Unidad de Servicio 2/21, Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 6081 (prorrogada por decreto Nº 9/84) y artículo 2º del decreto Nº 773/84.

Art. 2º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, un cargo vacante de clase 09, categoría 16, de la Unidad de Servicio 2/21, Dirección General de Atención Primaria de la Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley número 16/76.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, desígnase interinamente a la licenciada Norma Elizabeth Bustos, D.N.I. Nº 12.790.334, clase 1956, para desempeñarse en el cargo de clase 09, Categoría 16, como profesional asistente (nutricionista) grupo 2, en el Programa de Nutrición de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — Con igual vigencia otórgase a la referida profesional, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1344 - 19-6-84 - Expte. Nº 73.875/84-Código 66.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 38, Dirección General de Familia y Minoridad, un (1) cargo de agrupamiento A-I, categoría 24 (cargo vacante por renuncia de la profesora Lucía del Valle Zigarán, decreto Nº 1053/84), de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 15 de mayo del año en curso, desígnase a la señora Luisa Cledia Torres de Miranda, L.C. Nº 1.640.188, clase 1932, en el cargo de agrupamiento A-I, categoría 24, como Directora General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1345 - 19-6-84 - Expte. Nº 73.066/84-Código 66.

Artículo 1º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 22-1, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, un cargo vacante de clase 09, categoría 16, creado por decreto Nº 1630/83, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 23 de abril del año en curso, desígnase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la señorita Alicia Mabel Alonso, D.N.I. Nº 13.538.951, clase 1959, matrícula profesional Nº 86, letra "E", en el cargo de clase 09, categoría 16, como profesional asistente (nutricionista-dietista) grupo 2, en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con igual vigencia, otórgase a la citada profesional una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1346 - 19-6-84 - Expte. Nº 1614/83-Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de julio de 1983 y hasta tanto se llame a concurso, asígnase al doctor Héctor Antonio Aguilar, legajo Nº 31588, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, la función de jefe del Sector de Terapia Intermedia del Hospital "San Bernardo", de acuerdo con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre las remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista y la función que desempeña interinamente, categoría 21, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1347 - 19-6-84 - Expte. Nº 73.512/84-Código 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Víctor Manuel Martínez, L.E. Nº 7.249.593, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefe División Tesorería de la Dirección General de Administración, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de marzo de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, ex-

cluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

Alejandro Corrales, categoría 22, Jefe Departamento Contable de la Dirección General de Administración.

Heraldo Oscar Checa, categoría 22, Jefe Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración.

Enrique Jesús Martínez, categoría 20, contador de la Dirección General de Administración.

Víctor Manuel Martínez, categoría 22, Jefe División Tesorería de la Dirección General de Administración.

Elsa Pastrana de Ortín, categoría 22, Jefa Departamento Control de Gestión de la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de abril del año en curso y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, al señor Pedro Humberto Segura, categoría 21, Coordinador Administrativo Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 4º — La erogación resultante deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 4 Unidad de Organización 01, Ministerio, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1348 19-6-84 - Expte. Nº 1604/84 - Código 87.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria, consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital Materno Infantil, en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 30 de abril del año en curso, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

Raquel Azucena Soria de Guerra,
Legajo Nº 8.527, agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa División Contable.

Nilda Raquel Birovchez de Yáñez,
Legajo Nº 16.688, agrupamiento personal superior, categoría 20, Jefa de División Compras.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1349 19-6-84 - Exptes. Nros. 72.830/84 - 72.826/84 72.721/84 - 72.832/84 - 72.833/84 - 72.726/84 72.810/84 - 72.814/84 - 72.859/84 - 72.717/84 72.828/84 - 72.724/84 - 72.861/84 y 72.723/84 Código 66.

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan, de las Unidades de Servicio que en cada caso se indica:

Dos cargos de clase 14, Categoría 20 de la Unidad de Servicio 2/21-2 (vacante por fallecimiento del doctor Alfredo Alberto Salum y renuncia del doctor Heriberto Guzmán, resolución ministerial Nº 542 D/83, respectivamente).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/17 (vacante por renuncia del doctor Edmundo Angel Del Cerro, resolución ministerial Nº 566 D/83).

Dos cargos de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/21-1 (vacantes por reubicación presupuestaria del doctor Manuel Oscar Pailler, resolución ministerial Nº 732 D/81 y renuncia del doctor Carlos Luis Nallín, resolución ministerial Nº 1194 D/81, respectivamente).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/21 (vacante por fallecimiento del doctor Alfredo Alberto Salum).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/26 (vacante por cesantía de la doctora Mercedes Mazzoleni de Martinengo, decreto Nº 1066/82).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/7 (vacante por renuncia del doctor Luis Fernando Quiroga, resolución ministerial Nº 1291 D/83).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/31 (vacante por renuncia de la doctora Olga Beatriz Salvidio de Ruiz de Huidobro, resolución ministerial Nº 1333 D/83).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/10 (vacante por promoción del doctor José Antonio Saravia Toledo, resolución ministerial Nº 1502 D/79).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/23 (vacante por renuncia del doctor Guillermo César Aredez, resolución ministerial Nº 647 D/82).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/25 (vacante por renuncia del doctor Carlos Alberto Amidei, resolución ministerial Nº 671 D/71).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/36 (vacante por haberse dejado sin efecto la retención del cargo del doctor Oscar Reynaldo Castiella, decreto Nº 95/82).

Un cargo de clase 07, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/7 (vacante por renuncia de la señora María Teresa del Corazón de Jesús Caro, resolución ministerial Nº 265 D/82).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Servicio 2/7 (vacante por renuncia del doctor Roberto Coll, resolución ministerial número 1291 D/83).

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unida dde Servicio 2/27 (vacante por renuncia del doctor José Silverio Sinchón, resolución ministerial Nº 167 D/83, y

Un cargo de clase 14, categoría 16 de la Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública (vacante por renuncia del doctor

Juan Carlos Molina, resolución ministerial número 1345 D/83), creando en su reemplazo los siguientes cargos con destino a las Unidades de Servicio que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto Nº 773/84 y artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84; y descongélanse los mismos de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º del decreto ley número 16/76:

Un cargo de clase 14, categoría 17 a la Unidad de Servicio 2/31 Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Nueve cargos de clase 14, categoría 17 a la Unidad de Servicio 2/21 Estaciones Sanitarias de Coronel Moldes, Las Lajitas, Morillo (2), Rivadavia Banda Sud, Iruya, Aguaray (2) y Nazareno.

Tres cargos de clase 14, categoría 17 a la Unidad de Servicio 2/27 Hospital "San Roque" de Embarcación.

Dos cargos de clase 14, categoría 17 a la Unidad de Servicio 2/21-1 Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, y

Dos cargos de clase 14, categoría 17 a la Unidad de Servicio 2/29 Hospital de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y hasta tanto se llame a concurso, desígnase interinamente a las personas que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente, grupo 3, en dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen de dedicación exclusiva:

José María Pousa,
D.N.I. Nº 10.403.817, clase 1952, matrícula profesional Nº 1731, médico, desde el 9 de abril de 1984 en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31.

Edgardo Luis Buttazzoni,
D.N.I. Nº 10.993.527, clase 1953, matrícula profesional Nº 1837, médico, desde el 10 de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Coronel Moldes, Unidad de Servicio 2/21.

Alberto Antonio Fermani,
D.N.I. Nº 10.721.975, clase 1954, matrícula profesional Nº 286, bioquímico, desde el 1º de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Las Lajitas, Unidad de Servicio 2/21.

Daniel Atilio Gutiérrez,
D.N.I. Nº 11.561.738, clase 1955, matrícula profesional Nº 1885, médico, desde el 1º de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Morillo, Unidad de Servicio 2/21.

Mirta Yolanda Gallardo,
D.N.I. Nº 13.689.975, clase 1956, matrícula profesional Nº 1903, médica, desde el 1º de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Morillo, Unidad de Servicio 2/21.

Luis Alfredo Gómez,
D.N.I. Nº 11.841.117, clase 1956, matrícula profesional Nº 1900, médico, desde el 9 de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud, Unidad de Servicio 2/21.

Ellena del Valle Abregú de Retamoso,
D.N.I. Nº 12.148.209, clase 1955, matrícula profesional Nº 1895, médica, desde el 10 de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Iruya, Unidad de Servicio 2/21.

Rafael Norberto Fragola,
D.N.I. Nº 11.748.042, clase 1955, matrícula profesional Nº 1899, médico, desde el 12 de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Aguaray, Unidad de Servicio 2/21.

Claudia Nora Alicia Fernández de Fragola,
D.N.I. Nº 12.365.503, clase 1958, matrícula profesional Nº 433, odontóloga, desde el 1º de mayo de 1984 en la Estación Sanitaria de Aguaray, Unidad de Servicio 2/21.

José Luis García,
D.N.I. Nº 10.617.499, clase 1953, matrícula profesional Nº 1920, médico, desde el 1º de mayo de 1984 en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27.

Rosana Gabriela Blanco,
D.N.I. Nº 12.159.717, clase 1956, matrícula profesional Nº 1921, médica, desde el 1º de mayo de 1984 en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27.

Francisco Héctor Bichara,
D.N.I. Nº 11.476.299, clase 1954, matrícula profesional Nº 1888, médico, desde el 9 de abril de 1984 en el Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/27.

Ana María Urquiza,
D.N.I. Nº 12.843.390, clase 1957, matrícula profesional Nº 264, bioquímica, desde el 10 de abril de 1984 en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1.

Dora del Valle Flores de Arcuri,
D.N.I. Nº 12.148.081, clase 1955, matrícula profesional Nº 1665, médica, desde el 1º de febrero de 1984 en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1.

César Esteban Choque,
D.N.I. Nº 13.414.241, clase 1957, matrícula profesional Nº 1894, médico, desde el 9 de abril de 1984 en la Estación Sanitaria de Nazareno, Unidad de Servicio 2/21.

Alberto Julián Pando,
L. E. Nº 6.144.728, clase 1947, matrícula profesional Nº 1893, médico, desde el 16 de abril de 1984 en el Hospital de Colonia Santa Rosa, Unidad de Servicio 2/29.

Art. 3º — Otórgase a los profesionales consignados en el artículo anterior, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, con vigencia a las fechas que en cada caso se indica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la Ley número 6021 (t. o.).

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1350 19-6-84 - Expte. Nº 1781/84 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Zulema Alicia Serafini, D. N. I. número 11.163.121, clase 1954, matrícula profesional Nº 1384, para desempeñarse como supervisora en pediatría en el Departamento de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Hospital Materno Infantil, por el período compren-

dido entre el 6 de febrero y el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Con vigencia al 6 de febrero le 1984, otórgase a la referida profesional una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley número 6021 (t. o.) reglamentado por decreto número 1263/83.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 4º — Con vigencia al 6 de febrero de 1984, rescíndese el contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y la Dra. Zulema Alicia Serafini, matrícula profesional número 1384, prorrogado por decreto Nº 251/84.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 1329, 1340 y 1350/84, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 53126 F. Nº 21201

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Minera Altas Cumbres S. A., el 18 de octubre de 1983, por Expte. Nº 11811, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio, al que denominó: "Patagonia", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón esquinero Noreste de la mina Nicolás, Expte. Nº 4304; se mide 1.000 metros az. 90º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 kms. existen registradas minas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de mayo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 900,- e) 5, 14 y 26-6-84

O. P. Nº 53127 F. Nº 21200

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Minera Altas Cumbres S. A., el 18 de octubre de 1983, por Expte. Nº 11810, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio, al que denominó: "Patagonia II", con la siguiente ubicación: Como P.R. la casilla Bomba Mina Julia, se mide 500 metros az. 44º hasta el PMD. Dentro de un radio de 5 kms. existen registradas minas por lo que se trata de nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de mayo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 900,- e) 5, 14 y 26-6-84

RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 53340 R. s/c. Nº 3201

Salta, junio 22 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 24

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 5º de las Resoluciones Generales Nº 16/83 y 17/83; y

CONSIDERANDO:

Que los montos vigentes en los citados instrumentos han quedado desactualizados, siendo necesario readecuarlos a fin de cumplir con el espíritu de las citadas normas;

Por ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Sustituir la expresión "la suma de pesos 10.000.000 (diez millones de pesos)" por la siguiente: "la suma de pesos argentinos 5.000 (cinco mil pesos argentinos)" del artículo 5º de la Resolución General Nº 16 del 26 de abril de 1983 y del artículo 5º de la Resolución General Nº 17 del 26 de abril de 1983.

2º La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 1º de julio de 1984.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti, Director General, Direc. Gral. de Rentas, Salta; Dr. Luis María García Salado, Secretario General, Direc. Gral. de Rentas.

Sin cargo e) 26-6-84

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 53297 F. Nº 1519

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60-OS-983/84

s/Transporte de petróleo desde Palmar Largo a Ingeniero Juárez (Pcia. de Formosa).

Vencimiento Recepción Ofertas: 16 Julio/84, a horas 8,30 y Venta de Pliegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte - Cpto. Vespucio (Salta). Precio del Pliego: Pesos argentinos Un mil doscientos cincuenta ($a 1.250.-).

Valor al cobro $a 1.000,- e) 19 al 26-6-84

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 53331 F. Nº 1523

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo U. y Vivienda

COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que ha postergado la apertura de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nº 14/84 - "Construcción 86 viviendas en Colonia Santa Rosa, Salta": 10 de julio de 1984 a las 10,00 horas.

Licitación Pública Nº 15/84 - "Construcción 156 viviendas en Hipólito Yrigoyen, Salta": 10 de julio de 1984 a las 11,00 horas.

Licitación Pública Nº 16/84 - "Construcción 84 viviendas en Las Lajitas, Salta": 12 de julio de 1984 a las 9,00 horas.

Licitación Pública Nº 18/84 - "Construcción 100 viviendas en Joaquín V. González, Salta": 12 de julio de 1984 a las 11,00 horas.

Ing. Guillermo Hernán Schwarcz, Presidente (Int.) Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Valor al cobro $a 200.— e) 26-6-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 53338 F. Nº 3200

El doctor Luis Félix Costas, Juez Interino a cargo del Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Laura Laconi de Saravia, en Expte. Nº A-40.318/83, caratulado: "Hernández, Perfecto - Sucesorio", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del Noa, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de abril de 1983. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28-6-84

O.P. Nº 53336 F. Nº 21548

El doctor Alberto A. García, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C., de 1ª Nom. del dist. Jud. del Sur, en los autos: Sucesorio de Soto, José Félix - Expte. Nº 16708/84, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta Sucesión para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Publicación tres días. Metán, 14 de junio de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. $a 900.— e) 26 al 28-6-84

O.P. Nº 53332 F. Nº 21540

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio Testamentario de Morales Constantino", Expte. Nº A-45657/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de junio de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. $a 900.— e) 26 al 28-6-84

O. P. Nº 53353 F. Nº 21520

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial - Tartagal, Secretaría de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en autos: Sucesorio de SARIF o ZARIF o ZARI FE NASRA, Expte. Nº 2486/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. - Tartagal, 19 de junio de 1984. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 25 al 27-6-84

O. P. Nº 53352 F. Nº 21521

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial - Tartagal, Secretaría de la doctora Marina Fregonese de Hernández, en autos: Sucesorio de CACERES, MAMELO, Expte. Nº 2648/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, 19 de junio de 1984. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 900,- e) 25 al 27-6-84

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 53337 F. Nº 21547

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Dos fracciones de terrenos rurales unidos entre sí en el Dpto. Cerrillos con parte de instalaciones que anteriormente se destinara a la explotación de granja avícola — Base $a 18.894,62.

El 28 de junio de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de $a 18.894,62 o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo edificado, clavado y plantado, dos fracciones de terrenos rurales, unidos entre sí, situados en La Merced, Dpto. de Cerrillos, Pcia. de Salta, con parte de instalaciones que anteriormente se destinara a la explotación de granja avícola, individualizados: 1) Lote "D" de la finca La Falda con una extensión de 286,31 mts. al norte; 286,30 mts. al sud; 645,40 mts. al este y 647,48 mts. al oeste. Superficie: 18 Has. 5.075,11 m2. Catastro Nº 4018. Linderos: al norte: Rosa E. Berruezo de Parra; sud: con prop. de Manuel Alberto Abdo; este: fracción "E" y al oeste: fracción "C". 2) Lote "E" de la finca La Falda, con una extensión de 325,01 mts. del punto 1 al 5; 643,04 mts. del punto 5 al 6; 325 mts. del punto 6 al 4 y 645,40 mts. del punto 4 al 1. Super-

ficie: 20 Has. 9.371,50 m2. Catastro Nº 5222. Linderos: al norte: camino vecinal; al sud: fracción matrícula Nº 349 prop. de Antonio García Casares; al oeste: fracción "E" matrícula 5223 prop. de Carlos Alberto Sayus y al oeste: lote "D" propiedad de Carlos Alberto Sayus. Todo ello según las respectivas cédulas parcelarias. Mejoras o construcciones: Galpón Nº 1 superficie aprox. 960 m2. Galpón Nº 2 superficie aprox. 870 m2. Galpón Nº 3 superficie aprox. 840 m2. Galpón Nº 4 superficie aprox. 600 m2. Galpón Nº 5 superficie aprox. 840 m2. Galpón Nº 6 superficie aprox. 790 m2. Galpón Nº 7 superficie aprox. 792 m2. Galpón Nº 8 superficie aprox. 726 m2. Galpón Nº 9 superficie aprox. 726 m2. Galpón Nº 10 superficie aprox. 720 m2. Galpón Nº 11 superficie aprox. 576 m2. Todos los galpones con techo de fibrocemento. Faltándoles la totalidad del alambre tejido que cerraba el perímetro de cada galpón y parcialmente la tirantería de madera, estructuras y chapas de fibrocemento. Una construcción de cemento para la cría de cerdos, sin techo y compuesto de cinco compartimentos o secciones. Una casa construída en bloques de cemento, compuesta de cuatro piezas y un baño (destruído). Le faltan marcos, puertas y ventanas. Tiene agua e instalación de luz. Estado de ocupación: desocupada. Estado de conservación: malo. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Sayus o Sayus Serrey, Eduardo Florentino - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº A-44.349/83. Seña: 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Martillero Público.

Imp. $a 1.312.— e) 26 y 27-6-84

O.P. Nº 53335 F. Nº 21526

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN TARTAGAL

UN LAVARROPAS

El día 28 de junio de 1984, a horas 16,30 en Warnes esq. Belgrano, remataré sin base y al contado: Un lavarropas marca Bambi, sin número visible, color marrón, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del D.J. Norte, Tartagal, Secretaría Nº 1 a cargo de la doctora Ana M. de Feudis de Lúcia, en autos "Isax Alicia c/Vequi Agustín", Ejecutivo. Expte. Nº 2.539/84. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil, exhibición del bien en Warnes esq. Belgrano en horario de oficina. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Imp. $a 250.— e) 26-6-84

O P. Nº 53328 F. Nº 21508

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor color y televisor blanco y negro

SIN BASE

El 26 de junio de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, un televisor color marca Hitachi Kido de 17", Nº 602896; un televisor marca Istar, blanco y negro, sin número visible. Revisarlos de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaría del doctor Eduardo Ovejero, en el juicio seguido a Rosalía Sheinhart en Expte. Nº A-33.247/82. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. $a 500,- e) 25 y 26-6-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 53334 F. Nº 21527

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez interina de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la doctora Rosa Alicia Márquez, en los autos: Gutiérrez, Elpidio Rufino y Esther Ortellano de Gutiérrez, s/ Cancelación de Plazo Fijo, Expte. Nº 29.977/83, Resuelve... Autorizar a la Institución pre-mencionada (nuevo Banco de Santiago del Estero, Suc. Orán), el pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición— San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 22 de 1984. — Agréguese la fotocopia del edicto presentada. Revócase por contrario imperio el decreto de fs. 13 vta. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Adolfo Ramón Urgazasti, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 5 de 1984. — Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. $a 200,- e) 26-6-84

O. P. Nº 53325 F. Nº 21514

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom., en los autos: Flores, Josefina Aguirre Vda. de - s/Cancelación de Título, Expte. Nº A-49.817/84, ha resuelto: Declarar la cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible Nº 42.710 del Banco Provincial de Salta, a la orden de Josefina Aguirre Vda. de Flores, por la suma de $a 6.938,67. Edictos por el término de 3 días. Ordenar al Banco Provincial de Salta el pago del Certificado vencido el 16/12/83 a la señora Josefina Aguirre Vda. de Flores, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación. Firmado: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. — Salta, 22 de junio de 1984. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $a 600,- e) 25 al 27-6-84

O. P. Nº 53323 R. s/c. Nº 3199

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en los autos caratulados: Aranda de Soto, Margarita Elsa vs. Soto, Rogelio - Divorcio y Tenencia de hijos menores, Expte. Nº A-50.728/84, cita y emplaza al señor Rogelio Soto a estar a derecho dentro de los nueve días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. — Salta, 11 de junio de 1984. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27-6-84

Sección COMERCIAL

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 53327 F. Nº 21510

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., en los autos: El Ciudadano S. R. L. - Concurso Preventivo de Acreedores, Expte. Nº A-49.478/83, ha dispuesto postergar la Junta de Acreedores para el día 20 de agosto de 1984, a horas 9 (nueve), la que se realizará en sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Edictos por cinco días. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 1.000,- e) 25 al 29-6-84

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 53354 F. Nº 21516

PANORAMA S.A.

El Directorio de Panorama S. A., ofrece a los señores accionistas la suscripción de 9.970 acciones ordinarias clase A al portador, de valor nominal de $a 1,- cada una, a integrar en dinero en efectivo que se emiten en virtud del aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17 de abril de 1984. Salta, 22 de junio de 1984.

EL DIRECTORIO

Emilia del Valle Fornari
Abogada - Matrícula Nº 39
Avda. Entre Ríos 837 - Salta

Imp. $a 1.500,- e) 25 al 27-6-84

O. P. Nº 53326 F. Nº 21512

CRISTALITA S. A.

Cristalita Sociedad Anónima hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1, de fecha 9 de abril de 1984, se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de pesos argentinos Dos Millones ($a 2.000.000), así como la modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales, que queda redactado así: Artículo 5º): El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos Dos Millones ($a 2.000.000) representado por Dos Mil (2.000) acciones nominativas endosables con derecho a 5 votos por un valor de pesos argentinos Un Mil ($a 1.000) cada acción, divididas en seis series, de pesos argentinos Veinte Mil ($a 20.000) las cinco primeras series, y de pesos argentinos Un Millón Novecientos Mil ($a 1.900.000) la serie sexta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 19 de junio de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Reg. Público de Comercio.

Imp. $a 1.500.- e) 25 al 27-6-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 53355 F. Nº 21506

SAN ALEJO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Llámase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1984, a las 18.00 horas, en el domicilio sito en Ruta 68 (ex ruta 9) Km. 1592, Barrio El Tribuno, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable Nº 19.742/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983, y determinación del destino de la cuenta Saldo Ley 19.742 (Capitalizable).
3º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550/72 y su modificatoria 22.903/83, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
4º Elección de síndico, titular y suplente.
5º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria, donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de 8.30 a 12.30 o de 16.00 a 20.00. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. $a 2.000.- e) 25 al 29-6-84

O. P. Nº 53314 F. Nº 21495

SANATORIO MODELO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Modelo S. A., a Asamblea General Ordina-

ria, para el día 27 de julio de 1984, a horas 21, en Mitre Nº 478, Salta - Capital. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después, si fracasa la primera (Art. 13º de los Estatutos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación estatuida por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de enero de 1984.

2º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19742.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Autorización de Aportes Irrevocables.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de autoridades.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Imp. $a 2.000 e) 22 al 28-6-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 53333 F. Nº 21534

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Social Campo Quijano cita a Asamblea Ordinaria para el día lunes 9 de Julio de 1984, a las 11 horas en su sede social de Boulevard San Martín s/nº de Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, inventario e informe del Organo de Fiscalización.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada en convocatoria, se deliberará con el número de socios presentes, de conformidad con los Estatutos

Graciela B. de Barbarán Secretaria — **Dardo Escalante** Presidente

Imp. $a 200,- e) 26-6-84

O. P. Nº 53330 F. Nº 21545

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 1984, a horas 19, en el local de la Secretaría de la Entidad, calle 20 de Febrero 473 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Marzo de 1983 y 1984.

3º Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato de todos sus miembros, los que serán elegidos de la siguiente forma:

Un presidente, un secretario, un pro-tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, un miembro titular del Organo de Fiscalización y un miembro suplente del Organo de Fiscalización.

Estos miembros tendrán un mandato de dos años en sus funciones; y

Un vicepresidente, un tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes y dos miembros suplentes del Organo de Fiscalización.

Estos miembros tendrán un mandato de un año en sus funciones.

4º Fijación del monto de la cuota única para optar a Socio Vitalicio (Art. 6º inc. b).

Luis Zavaleta Secretario — **José Antonio Diez** Presidente

NOTA: Para conocimiento del señor asociado, a continuación se transcribe el Art. 38º de los Estatutos, que dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Imp. $a 200,- e) 26-6-84

O. P. Nº 53351 F. Nº 21518

SOCIEDAD MUTUAL BANCARIA DE CREDITO Y AHORRO

La H. C. D. de la Sociedad Mutual Bancaria de Crédito y Ahorro invita a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23-7-84 a horas 21.00 en la sede sita en calle Alberdi Nº 562. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Presentación memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31-7-82.

2º Permuta terreno ubicado en la localidad de Vaqueros.

3º Elección de dos asociados para la suscripción del acta respectiva.

Se deja constancia que de no reunirse el quórum necesario en el horario fijado, la citada asamblea se llevará a cabo una hora después con la cantidad de socios presentes.

Enrique Alejandro Prieto
Secretario

Néstor Ladislao Barrios
Vicepresidente

Jorge Enrique Pérez
Presidente

Imp. $a 600.- e) 25 al 27-6-84

RECAUDACION

O. P. Nº 53339

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 705.598,11
Recaudación día 25-6-84	$a 5.692,—
TOTAL	$a 711.290,11